

ANUNCIO DE DECISIÓN DE NO ADJUDUCAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FURGONETAS MIXTAS COMERCIAL/PASAJEROS HÍBRIDAS ECOLÓGICAS EN ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO (RENTING) PARA EL HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA (PAS-HDRL-SUM-0017)

1. Entidad adjudicadora:

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Psiquiátrico Dr. R. Lafora De Madrid

Número de expediente: PAS-HDRL-SUM-017

Dirección de Internet del perfil de contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

2. Objeto del contrato:

SUMINISTRO FURGONETAS MIXTAS COMERCIAL/PASAJEROS HÍBRIDAS ECOLÓGICAS EN ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO (RENTING)

Acuerdo marco (si procede): No.

Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.

Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, noviembre de 2025.

Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria. | Procedimiento: Abierto simplificado.

4. Valor estimado del contrato: 89.280,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 89.280,00 euros. | IVA: 18.748,80 euros. | Importe total: 108.028,80 euros.

6. Decisión de no adjudicar el contrato:

La no adjudicación del contrato ha sido acordada por Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario Dr. Rodríguez Lafora, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Durante la tramitación del procedimiento se ha constatado la necesidad de redefinir las características técnicas de las furgonetas objeto de la contratación, al haberse comprobado que las especificaciones inicialmente previstas en los pliegos no se ajustan adecuadamente a las soluciones disponibles en el mercado ni permiten satisfacer de forma óptima las necesidades funcionales y operativas que motivaron la licitación. Asimismo, durante la tramitación fue necesario efectuar una corrección de determinadas prescripciones técnicas relativas a la propulsión de los vehículos, lo que ha puesto de manifiesto la conveniencia de una revisión integral de las características técnicas exigidas.

En consecuencia, y por razones de interés público, el órgano de contratación ha acordado no adjudicar el contrato y proceder al archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la eventual tramitación de un nuevo procedimiento de contratación una vez redefinidas las necesidades y especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por el centro.

La decisión de no adjudicar no impedirá la iniciación posterior de una nueva licitación para la cobertura de las necesidades de transporte asistencial y logístico del Hospital.